

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Divorcio C.E.C.M.C. 2021-0031

Tener por contestada la demanda por la demandada, dentro de la oportunidad legal.

Reconocer personería al Dr. WILLIAM ALIPIO PEREZ LADINO como apoderada judicial de la demandada KAREN VIVIANA RENGIFO PEREZ, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', is centered on the page. The signature is fluid and cursive, with a large, stylized initial 'M'.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil
veintiuno (2021)

Divorcio C.E.C.M.C. 2021-0031

ADMITIR la demanda de RECONVENCIÓN dentro del presente asunto incoada por KAREN VIVIANA RENGIFO PEREZ contra LUIS EDUARDO CAVANZO PEREZ, en consecuencia se dispone:

Correr traslado de la demanda de reconvencción al reconvenido por el término de veinte (20) días.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Divorcio C.E.C.M.C. 2021-0031

No acceder a lo solicitado por el apoderado de la demandada, consistente en que se tenga por notificado al demandado de la demanda de reconvencción, que venció el término para contestarla y no propuso excepciones, ni solicito pruebas y se señale audiencia de trámite, en razón a que una vez emitidos los autos que tiene por contestada la demanda por parte de su poderdante y admitida la demanda de reconvencción presentada, se procederá la notificación de estas decisiones por estado virtual y posteriormente la secretaria verificará el envío de los escritos aludidos por el Togado a la otra parte por medio de canal digital, y si es del caso se prescindirá del traslado (parágrafo art. 9 del decreto 806 de 2020).

Ahora de la certificación solicitada, se dispone que secretaria le comparte el link del expediente a su correo electrónico, para que verifique lo requerido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MEP', is written over a faint, light-colored circular stamp or watermark.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

